Santa Rosa, 23 de octubre de 2023 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/10/23 acta Nro.20/23 aprobó la contratación de Sonido para el 16° Encuentro de la Canción Infantil Latinoamericana en el Municipio Santa Rosa.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/10/23 acta Nro. 21/23 aprobó el presupuesto presentado por la empresa de Agremyarte (Agremiación de la música y las Artes del Uruguay) \$ 16.000 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 16.000 I.V.A. Incluido a la empresa Agremyarte (Agremiación de la música y las Artes del Uruguay) RUT. 217229690014 por el concepto de contratación de Sonido para el 16° Encuentro de la Canción Infantil Latinoamericana en el Municipio Santa Rosa, con fondos del FIGM Literal A, rubro 289.

2)Comuniquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

4) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Verónica Berdomo

Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio

Concejal

Hugo Bragunde

Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL